HMLII (UL) Franklin José Añez Abogado Inpreabogado: № 182.810



Yo, DARIO RAMON VALERA ORTIGOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la dédula de identidad No. V-9.707.366, inscrito en el Registro de información fiscal (RIF) Nº V-097073666 y domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, procediendo en este acto con el carácter de presidente administrador de la Sociedad Mercantil "CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO MI PRINCIPIO, C.A", domiciliado en el Municipio San Francisco del Estado Zulia, todo esto según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria de esta empresa realizada el día Doce (12) de Marzo de 2005 por ante el egistro Mercantil Quinto del Estado Zulia certificada bajo el Tomo 46-A Numero 06 del 🛱a 22 de Abril de 2005, empresa que fue constituida mediante documento, inscrito en el Registro Mercantil Quinto del Estado Zulia, en fecha 14 de Mayo de 2004, anotado bajo e Nº 41, tomo 35-A, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos objeto de la cartera o negociación con dineros y depósitos para el abono y beneficios, que sean depositados en las cuentas bancarias del sistema financiero, en cumplimiento a lo establecido en las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrosismo aplicables a las Instituciones reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores" publicada en Gaceta Oficial Nº 09.691 el 08 de junio de 2011, normas emanadas por la Superintendencia Nacional de Valores, son provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil. Por lo tanto, declaro que tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.912 el 30 de abril de 2012 y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial Nº 39546 el 05 de noviembre de 2010.

Maracaibo a los 3 días del mes de Septiembre de 2015